

Expediente: **4252/25**

Carátula: **TALLER RUTA 9 S.R.L. C/ SORIA MARCELO GUSTAVO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202198118 - TALLER RUTA 9 S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BARROS, NORMA OLGA-FIADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4252/25



H106018783486

JUICIO: TALLER RUTA 9 S.R.L. c/ SORIA MARCELO GUSTAVO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 4252/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/10/2025, presentado por BRAVO, SANDRA ELIZABETH:

- 1) Téngase presente la rectificación del monto nominal de demanda efectuado.
- 2) Téngase presente la tasa de apersonamiento, bonos profesionales Ley 5233 y recaudos legales acompañados. Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.
- 3) Téngase presente la documentación original adjuntada en formato PDF y física.
- 4) Cítese al demandado **SORIA MARCELO GUSTAVO, D.N.I. N°21.027.582** a comparecer por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1, a fin de reconocer su carácter de locatario y en caso afirmativo, exhiban el último recibo de pago de alquileres, cualquier día hábil en horas de despacho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ley (en el horario de 7:00 a 19:00 horas); haciéndose saber que en caso de incomparecencia se hará efectivo el apercibimiento de ley (arts. 568 inc. 2° y 569 del C.P.C - Ley 9.531.). **Personal.** Previo, acompañe movilidad suficiente.
- 5) Por otra parte: hágase conocer a la garante **NORMA OLGA BARROS, DNI:11.084.284**, la existencia del presente juicio; a tal fin, líbrese **cédula** al domicilio fijado en el contrato. **Personal.** Previo, acompañe movilidad suficiente.
- 6) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto: Líbrese **oficio** a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; a fin de comunicar que la letrada BRAVO, SANDRA ELIZABETH, M.P.N° 3647, no dio cumplimiento con los aportes de ley pertinentes a su primera intervención en la causa.

7) A la cautelar solicitada: Oportunamente, a pedido de parte.- FLM - 4252/25.-

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.